

Las claves para una boda sin problemas

Ahora, más que nunca, los consumidores quieren estirar al máximo su presupuesto y no perder ni un euro cuando compran un producto o contratan un servicio. En este sentido, una boda, además de ser un día especial desde el punto de vista personal, supone también uno de los momentos en los que más transacciones económicas se realizan, por lo que es necesario tener en cuenta una serie de precauciones que ayuden a que todo salga como debe y a que, en caso contrario, podamos reclamar y conseguir una compensación. Así, CECU considera clave tener en cuenta estos aspectos:

- Concretar por escrito las **fechas de entrega de los trajes** (novia, novio, padrinos...) con cierta antelación. Esto nos permitirá poder reclamar si por algún motivo el retraso es excesivo. También es importante que quede claro qué ocurre si finalmente la boda no se lleva a término ¿hay posibilidad de devolución de los trajes? Igualmente, hay que precisar, por escrito, tanto el vestido o traje que compramos como los complementos del mismo, de cara a que no se imputen gastos adicionales.
- **Estudiar varias ofertas** a la hora de elegir el **lugar de la celebración** y no dejarse llevar por los regalos o descuentos que nos puedan ofrecer en un primer momento, ya que, por lo general, se suelen pagar en el precio del menú. Antes de efectuar la reserva hay que informarse bien de **lo que incluye el precio del cubierto** (ya que puede incluir la decoración del salón, las minutas...), así como los platos y la posibilidad de elegirlos o de hacer cambios. Además, es interesante formalizar el contrato **por escrito** con las condiciones y realizar una prueba previa del menú.
- Respecto a la **barra libre** que suele realizarse tras el banquete, debemos **concretar las condiciones**: marcas y tipos de bebidas, las horas que estará abierta, la forma de pago (puede ser una cantidad fija por asistente, previamente establecida, o bien en función de las consumiciones que se efectúen)... También hay que recordar que tanto la orquesta como el *disc-jockey* pueden incluir en la factura los derechos de autor de la música.
- En el caso del **reportaje de fotos y vídeo**, debemos precisar con la empresa el precio, número de fotos, tipo de álbum, tiempo del vídeo... así como la propiedad de los negativos (en el caso de la fotografía analógica) o de los archivos de alta resolución (si las fotos son digitales). En principio, el fotógrafo es el propietario de las fotos, aunque se podría acordar que nos fuesen entregados con posterioridad. También hay que recordar que **no se puede imponer** a los novios (como ocurre en determinadas iglesias o restaurantes) la **contratación de un determinado profesional** para hacer el reportaje, ya que esto vulnera la normativa y el derecho del usuario a elegir quién le presta el servicio.



- Asimismo, aunque es cada vez más habitual crear una cuenta bancaria donde los invitados realicen un ingreso como regalo, es interesante señalar que existen diversas formas de realizar las **listas de boda**. La más común es aquella en la que los novios determinan una serie de regalos y los invitados eligen el que compran, con el inconveniente de que los obsequios tendrán que ser retirados dentro de un plazo tras el cual el establecimiento les podrá cobrar su almacenaje. Otra de las opciones es que los invitados depositen una cantidad de dinero en el establecimiento donde los novios abren la lista y, posteriormente, la pareja gaste la suma de todas las aportaciones en aquello que más les interese. En este caso, el problema es que el plazo para elegir los regalos puede caducar (en algunas tiendas es de sólo tres meses), por lo que los novios pueden verse en la situación de tener que adquirir, sin poder pensarlo, productos que en realidad no necesitan. Es importante, por tanto, **aclarar las condiciones de la lista de bodas** e incluso **firmar un contrato** que recoja cómo se actuará en las circunstancias anteriores.
- En cuanto al **viaje de bodas**, generalmente, los novios optan por viajes combinados organizados que les permiten una mayor comodidad al no tener que estar pendientes de alojamientos, excursiones... En este sentido, es recomendable **comparar** las diversas ofertas, atendiendo tanto a los precios como a los servicios ofertados. Es fundamental que la agencia disponga de **programas o folletos** con información completa y precisa sobre los viajes. Este folleto no sólo ha de solicitarse, sino que debe **conservarse** hasta el regreso, ya que en caso de que no se haya prestado alguno de los servicios publicitados podrán exigirse incluso aunque no vengan en el contrato. Una vez decidido el destino, ha de **firmarse un contrato por escrito** en el que se recojan, entre otros datos, los destinos del viaje y periodos de estancias, medios y categorías de los transportes, fechas y lugares de salida y regreso, circunstancias del alojamiento, excursiones u otros servicios incluidos, nombre y dirección del organizador y del detallista (y del asegurador, en su caso), así como el precio del viaje. También hay que recordar que en caso de incumplimiento de alguna de las partes contratadas los usuarios podrán reclamar a su regreso ante la propia agencia de viajes, independientemente de que el problema haya podido venir del mayorista. También puede ser bueno interesarse por un **seguro** de viaje y tener muy claras las coberturas que incluye (por ejemplo, para retrasos, cancelaciones...).
- En cualquier caso, hay que **ser racional con los gastos**. Muchas personas pueden entregarse a importantes deudas o a la necesidad de contratar préstamos para realizar un acto por encima de sus posibilidades económicas. CECU recomienda a las parejas hacer una evaluación seria de sus circunstancias para ajustar el acto a su economía.

Área de Comunicación
CECU

